

## MECANISMOS DE DEMOCRACIA DIRECTA

País	Año	Norma	Iniciativa de ley ciudadana (% mínimo del padrón electoral)	Revocación de mandato		Consulta popular	
				Presidencia	Legislativa	Desde los poderes públicos	Desde la ciudadanía
Argentina	1994	Constitución	Si (3% del padrón electoral)	No menciona	No menciona	Si (por el legislativo y el ejecutivo)	No menciona
Argentina II	1996	Ley 24.747	Si (1.5 % del padrón electoral)	No menciona	No menciona	No menciona	No menciona
Argentina III	2001	Ley 25.432	No menciona	No menciona	No menciona	Si (por el legislativo y el ejecutivo)	No menciona
Bolivia I	2004	Constitución	Si (no específica)	No menciona	No menciona	No se especifica	No se especifica
Bolivia II	2009	Constitución	Si (no específica)	Si (15% del padrón electoral)	Si (15% del padrón electoral)	Si (por el legislativo y el ejecutivo)	No menciona
Bolivia III	2010	Ley 26	Si (20% del padrón electoral)	Si (25 % del padrón nacional electoral, que incluya 20% del padrón de cada Departamento)	Si (25 % del padrón nacional electoral, que incluya 20% del padrón de cada Departamento)	Si (por el legislativo y el ejecutivo)	Si (25 % del padrón nacional electoral, que incluya 15% del padrón de cada Departamento)
Brasil I	2008 [1988]	Constitución	Sí (1% del padrón nacional, distribuido al menos en 5 Estados con menos de 3 décimas de % de los electores de cada uno de ellos)	No menciona	No menciona	Si (por el legislativo)	No menciona
Chile I	1980	Constitución	No menciona	No menciona	No menciona	Si (por el ejecutivo)	No menciona
Chile II	2019	Ley 21200	No menciona	No menciona	No menciona	Si (por el ejecutivo)	No menciona

La información contenida en este documento no representa necesariamente la opinión de la Organización de Estados Americanos (OEA), del Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ-UNAM), ni la de las instituciones colaboradoras.

País	Año	Norma	Iniciativa de ley ciudadana (% mínimo del padrón electoral)	Revocación de mandato		Consulta popular	
				Presidencia	Legislativa	Desde los poderes públicos	Desde la ciudadanía
Colombia I	1991	Constitución	Si (5% del censo electoral)	No menciona	No menciona	Si (por el legislativo y el ejecutivo)	Si (10% del censo electoral)
Colombia II	1994	Ley 134	Si (5% del censo electoral)	No menciona	No menciona	Si (por el legislativo y el ejecutivo)	Si (10% del censo electoral)
Colombia III	2015	Ley 1757	Si (5% del censo electoral)	No menciona	No menciona	Si (por el legislativo y el ejecutivo)	Si (10% del censo electoral)
Costa Rica I	2002	Constitución	Si (5% del padrón electoral)	No menciona	No menciona	Si (por el legislativo)	Si (5% del padrón electoral)
Ecuador	1979	Constitución	Si (no especifica)	No menciona	No menciona	Si (por el ejecutivo)	No se menciona
Ecuador II	1998	Constitución	Si (0.25% del padrón electoral).	No menciona	Sí (30% de los empadronados en la respectiva circunscripción territorial)	Si (por el ejecutivo)	Si (8% del padrón electoral, en asuntos de trascendental importancia, que no sean reformas constitucionales)
Ecuador III	2008	Constitución	Si (0.25% del padrón electoral).	Si (15% del padrón electoral).	Si (10% del padrón electoral)	Si (por el legislativo y el ejecutivo)	Si (5% del padrón electoral)
Ecuador IV	2011	Ley Orgánica de Participación Ciudadana	Si (0.25% del padrón electoral).	Si (15% del padrón electoral).	Sí (25% en circunscripciones hasta 5 mil electores; 20% en circunscripciones de 5 001 a 10 mil; 17,5% en circunscripciones de 10 001 hasta 50	Si (por el legislativo y el ejecutivo)	Si (5% del padrón electoral)

La información contenida en este documento no representa necesariamente la opinión de la Organización de Estados Americanos (OEA), del Instituto de Investigaciones Jurídicas (IJ-UNAM), ni la de las instituciones colaboradoras.

País	Año	Norma	Iniciativa de ley ciudadana (% mínimo del padrón electoral)	Revocación de mandato		Consulta popular	
				Presidencia	Legislativa	Desde los poderes públicos	Desde la ciudadanía
					mil; 15% en circunscripciones de 50 001 hasta 150 mil; 12,5% para circunscripciones de 150 001 a 300 mil, y 10% para circunscripciones de más de 300 mil)		
El Salvador I	1983	Constitución	No menciona	No menciona	No menciona	Si (no específica)	Si (no específica)
Guatemala I	1985	Constitución	No menciona	No menciona	No menciona	Si (por el legislativo y el ejecutivo)	No menciona
Honduras I	2005	Constitución	Si (6% de ciudadanos inscritos en el censo electoral)	No menciona	No menciona	Si (por el legislativo)	Si (6% del censo electoral)
Honduras II	2013	Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana	Si (al menos 3,000 personas ciudadanas)	No menciona	No menciona	Si (por el legislativo y el ejecutivo)	Si (6% del censo electoral)
México I	2014	Constitución	Si (al menos 0.13 % de la lista nominal de electores)	No menciona	No menciona	Si (por el legislativo y el ejecutivo)	Si (2% de la lista nominal de electores)
México II	2019	Constitución	Si (al menos 0.13 % de la lista nominal de electores)	Si (3% de la lista nominal de electores)	No menciona	Si (por el legislativo y el ejecutivo)	Si (2% de la lista nominal de electores)

La información contenida en este documento no representa necesariamente la opinión de la Organización de Estados Americanos (OEA), del Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ-UNAM), ni la de las instituciones colaboradoras.

País	Año	Norma	Iniciativa de ley ciudadana (% mínimo del padrón electoral)	Revocación de mandato		Consulta popular	
				Presidencia	Legislativa	Desde los poderes públicos	Desde la ciudadanía
México III	2021	Constitución	Si, con el respaldo de, por lo menos, 0.13 % de la lista nominal de electores	Si (a petición de ciudadanos y ciudadanas, con el respaldo de, al menos, 3% de la lista nominal de electores, siempre y cuando en la solicitud correspondan a por lo menos diecisiete entidades federativas y que representen, como mínimo, el tres por ciento de la lista nominal de electores de cada una de ellas)	No menciona	Si (por el legislativo y el ejecutivo)	Si (2% de la lista nominal de electores)
Nicaragua I	1987	Constitución	Si (5 mil personas ciudadanas)	No menciona	No menciona	Si (no específica)	Si (no específica)
Nicaragua II	2005	Constitución	Si (5 mil personas ciudadanas)	No menciona	No menciona	Si (no específica)	Si (no específica)
Panamá I	1972	Constitución	Si (no específica)	No menciona	Si (por los partidos políticos)	Si (por el legislativo)	No menciona
Panamá II	2004	Constitución	Si (no específica)	No menciona	Si (por los partidos políticos)	Si (por el legislativo)	No menciona

La información contenida en este documento no representa necesariamente la opinión de la Organización de Estados Americanos (OEA), del Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ-UNAM), ni la de las instituciones colaboradoras.

País	Año	Norma	Iniciativa de ley ciudadana (% mínimo del padrón electoral)	Revocación de mandato		Consulta popular	
				Presidencia	Legislativa	Desde los poderes públicos	Desde la ciudadanía
Paraguay I	1992	Constitución	Si (no específica)	No menciona	No menciona	No se especifica	No se especifica
Paraguay II	1996	Código Electoral	Si (2% del registro cívico permanente)	No menciona	No menciona	Si (por el legislativo y el ejecutivo)	No menciona
Perú I	1993	Constitución	Si (0.3 % de la población electoral)	No menciona	No menciona	Si (no específica)	Si (no específica)
Perú II	1994	Ley 26300	Si (0.3 % de la población electoral)	No menciona	No menciona	No menciona	Si (10% del padrón electoral)
República Dominicana I	2010	Constitución	Si (2% del padrón electoral)	No está permitida	No está permitida	Si (no específica)	Si (no específica)
Uruguay I	1967	Constitución	Si (25% del padrón electoral)	No menciona	Si (por 2/3 de votos del total de Cámara)	Si (no específica)	Si (25% del padrón electoral)
Venezuela I	1999	Constitución	Si (10 % del registro civil y electoral)	Si (20% del padrón electoral)	Si (20% del padrón electoral)	Si (por el legislativo y el ejecutivo)	Si (10% del padrón electoral en la circunscripción correspondiente)

Cómo citar: Observatorio de Reformas Políticas en América Latina (1978-2021). Ciudad de México: Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ-UNAM) /Washington, D.C.: Secretaría para el Fortalecimiento de la Democracia de la Organización de los Estados Americanos. Elaborado por Guadalupe Salmorán y Adrián Israel García Muñoz. Actualización por: Elliot Román Almaraz. Fecha de actualización: 11 de octubre de 2021. Fecha de publicación: 04 de noviembre de 2021. DOI: <https://doi.org/10.6084/m9.figshare.14642187.v4>. Disponible en: <https://reformaspoliticas.org/reformas/democracia-directa/>

La información contenida en este documento no representa necesariamente la opinión de la Organización de Estados Americanos (OEA), del Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ-UNAM), ni la de las instituciones colaboradoras.



**OEA** Más derechos  
para más gente

\*Producto elaborado en el marco del Proyecto IN301020 «Reformas político-electorales y democracia en América Latina», del Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación en Innovación Tecnológica de la UNAM-DGAPA, bajo la dirección de Flavia Freidenberg (IJ-UNAM).

La información contenida en este documento no representa necesariamente la opinión de la Organización de Estados Americanos (OEA), del Instituto de Investigaciones Jurídicas (IJ-UNAM), ni la de las instituciones colaboradoras.